

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

AUTO SUSTANCIATORIO No. 1471

Popayán, diciembre (10) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00376
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado: CARLOS ENRIQUE CORTES

De conformidad con lo previsto por el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado.

DISPONE:

APRUEBASE la liquidación del crédito, en lo que corresponde a capital e intereses.

NOTIFIQUESE. -

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c1aa3690bf1b1e7c73855ce1c6346b6158edb97ce7aea65631386f286d881ae4
Documento generado en 10/12/2020 05:43:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>